



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

591185

BUIN, 08 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1384 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Lo establecido en la letra b) de la Ley N° 19.143 de 1993 que Establece Distribución de Ingresos Provenientes de las Patentes de Amparo de Concesiones Mineras, a que se Refieren los Párrafos 1° y 2° del Título X del Código de Minería.

2.- El **Memorándum N° 247** de fecha 17 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Administrador Municipal la Planificación para fondos Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Planificación año 2019.
- ✦ Fichas de Formulación Presupuestaria 2019 (Solicitud de Gasto y Plan Anual de Compras).

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, donde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- La **Autorización de Gastos**, de fecha 23 de abril de 2019, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese la Planificación año 2019 para el Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo de la planificación es realizar acciones tendientes a la recuperación e implementación de áreas verdes, tanto recreativas como hermooseamiento de espacios públicos. Así como la mantención de la planta de tratamiento en el sector de Los Areneros, con lo que se ayuda a más de 150 familias que no cuentan con el servicio de alcantarillado.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

| Cuenta | Presupuesto | Obligado | Saldo | Centro Costo |
|-----------------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| 215.31.02.004.010.001 | \$50.000.000.- | \$ 2.519.349.- | \$ 47.480.051.- | 280102 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V.S. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos.doc